



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N°014.2023.JEN-COP

VISTOS:

Que, con fecha 28 de noviembre del 2021 se llevó a cabo las elecciones generales del Colegio Odontológico del Perú (COP) para el periodo de mandato 2022-2024, resultando elegido como Decano del **COP-REGION LA LIBERTAD** el **CD. LUIS ARQUÍMEDES GAMARRA CIUDAD** como consta en las actas electorales de fecha 28.11.2021 del proceso electoral realizado en esa región.

Que, por Resolución N°. 007-2021-CEDMED-CN-COP de fecha 06 de diciembre del 2021, el Comité de Ética y Deontología y Medidas Disciplinarias del COP declara FUNDADA la denuncia interpuesta por el CD David Ignacio Vera Trujillo, por infringir los artículos 50 y 60 del Código de Ética y Deontológico del COP, imponiéndole como sanción una Amonestación Pública de conformidad con el artículo 10 inciso b) del mismo cuerpo normativo.

Que, por Resolución N°. 001-2022-02-COP.CN.SE de fecha 07 de enero del 2022, se resuelve **CONFIRMAR Resolución N°. 007-2021-CEDMED-CN-COP** expedida por el Comité de Ética, Deontología y Medidas Disciplinarias del COP donde declara FUNDADA la denuncia presentada por el CD David Ignacio Vera Trujillo, donde se le impone al Decano del **COP- REGIÓN LA LIBERTAD- CD Luis Arquímedes Gamarra Ciudad una sanción por amonestación pública por infringir el artículo 50 y 60 del Código de Ética y Deontología del COP**; y se le comunica a la Junta Electoral Nacional del COP que proceda de conformidad a sus atribuciones.

Que, con carta N°153.2023.COP-CAN el Decano Nacional pone en conocimiento a la JEN la Resolución N° 02-02-SOCN.COP. 2023 de fecha 25 de agosto del 2023, en la que resuelve por mayoría calificada declarar la **NULIDAD DE OFICIO** de la Resolución N°. 007-2021-CEDMED-CN-COP de fecha 06 de diciembre del 2022, expedida por el Comité de Ética, Deontología y Medidas Disciplinarias del COP y de la Resolución N°.001-2022-02-COP.CN.SE de fecha 07 de enero del 2022, esta última expedida por el Consejo Nacional y que el Decano Nacional proceda a juramentar al **CD LUIS ARQUIMEDES GAMARRA CIUDAD Decano del COP-REGION LA LIBERTAD**, disponiéndose que la Junta Electoral Nacional proceda conforme a sus atribuciones. Asimismo, informa que el 07 de setiembre se ha procedido a la juramentación del C.D. Luis Arquímedes Gamarra Ciudad como Decano del COP – Región La Libertad y solicitan se proceda a certificar y emitir la vigencia de poderes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 161 punto 2 numeral 2.1 del D.S. 014-2021-SA- Reglamento de la Ley No. 30699- es claro en señalar que la Junta Electoral Nacional cumple una función certificadora en referencia a las listas ganadoras debiendo realizar su publicación en el diario oficial El Peruano una vez concluido el proceso electoral.

Presidente:
Esp. C.D. Elmer Martín Niño Parodi
Vicepresidente:
C.D. Rudy Díaz Vigil
Secretaria:
Mg. C.D. Augusta Gabina Velazco Mendivil
Vocal:
C.D. Lilian María Loarte Ortega
Vocal:
Mg. C.D. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

jen@cop.org.pe

www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 158 del D.S. 014-2021-SA, señala que la juramentación en un acto formal de aceptación del cargo electo e inicio de la gestión, siendo ello obligatorio.

TERCERO: Que, como se ha señalado en los vistos de la presente resolución con carta N°153.2023.COP-CAN, se pone en conocimiento el acuerdo del Consejo Nacional de fecha 25 de agosto del 2023 así como **la Resolución N° 02-02-SOCN.COP. 2023** en la que declara la **NULIDAD DE OFICIO** de la **Resolución N°. 007-2021-CEDMED-CN-COP de fecha 06 de diciembre del 2022, expedida por el Comité de Ética, Deontología y Medidas Disciplinarias del COP y de la Resolución N°. 001-2022-02-COP.CN.SE de fecha 07 de enero del 2022, esta última expedida por el Consejo Nacional;** y ordena que el Decano Nacional proceda a juramentar al **CD LUIS ARQUIMEDES GAMARRA CIUDAD Decano del COP-REGION LA LIBERTAD**, disponiéndose que la Junta Electoral Nacional proceda conforme a sus atribuciones.

Por las consideraciones antes expuestas y con el voto unánime de todos los miembros de la Junta Electoral Nacional, en su 12da. Sesión Extraordinaria realizada el 19 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Certificar y acreditar al **CD. LUIS ARQUIMEDES GAMARRA CIUDAD** con número de Colegiatura N°02834 y DNI N°17916041 en el cargo de Decano del Colegio Odontológico del Perú – Región La Libertad cuya vigencia de poder se inicia el **12 de enero del 2022 y concluye el 10 de enero del 2025.**

SEGUNDO: Que, se realice la publicación de la presente resolución en el Diario el Peruano una vez, expedida la presente resolución.

Cúmplase, Publíquese, Archívese.

Lima, 19 de setiembre del 2023


DRA. AUGUSTA GABINA VELAZCO MENDIVIL
SECRETARIA


DR. ELMER MARTIN NIÑO PARODI
PRESIDENTE

Presidente:
Esp. C.D. Elmer Martín Niño Parodi

Vicepresidente:
C.D. Rudy Diaz Vigil

Secretaria:
Mg. C.D. Augusta Gabina Velazco Mendivil

Vocal:
C.D. Lilian María Loarte Ortega

Vocal:
Mg. C.D. Fabián Felix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

jen@cop.org.pe

www.cop.org.pe